32.1

INFORME FINAL

INVITACIÓN	**No. 017 DE 2024**		
OBJETO	**"ADQUIRIR UNIDAD MÓVIL PARA CONSULTORIOS DE PSICOLOGÍA PARA LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA."**		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	**MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($ 1.226.476.667,00) M/CTE. INCLUIDO IVA**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **475** del 17 de abril de 2024.		
TERMINO DE EJECUCIÓN	El **termino de ejecución** del contrato será de ocho (08) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y suscripción del contrato) y ejecución del contrato (expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías y acta de inicio).		Ver numeral 7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 017 de 2024.
VALOR DEL CONTRATO	**MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($1.219.464.638,00) M/CTE. INCLUIDO IVA**	Ver numeral 7.5 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 017 de 2024.	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *"Por la cual se hace un nombramiento"*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *"Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca"* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *"Manual de Contratación"* y

CONSIDERANDO

1. Que, el día **27 de junio de 2024**, se publicó la invitación No. 017 de 2024 cuyo objeto es **"ADQUIRIR UNIDAD MÓVIL PARA CONSULTORIOS DE PSICOLOGÍA PARA LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA."**

2. Que, el día **02 de julio de 2024,** se recepcionaron observación y/o aclaraciones a los términos de referencia de la invitación 017 de 2024, de acuerdo con el numeral **1.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, por cuenta de los oferentes **AUTOMAYOR S.A. Y E- MOTION GLOBAL S.A.S.**

3. Que, el día **04 de julio de 2024,** de acuerdo con la respuesta de observaciones y a la solicitud de adenda; se emite **Adenda No.1** con el fin de realizar las respectivas correcciones requeridas dentro del proceso en cuestión y modificar los términos de referencia acorde a la solicitud en mención.

4. Que, de acuerdo con el Módulo No. **1- ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION** y conforme al Acta de recibo de propuestas y cierre de proceso, en desarrollo de la Invitación No. 017 de 2024 el día 08 de julio de 2024, se recibió la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTELEGAL	NIT	NO. DE CORREOS RECIBIDOS
1	E-MOTION GLOBAL S.A.S	DIEGO IVAN RODRIGUEZ OROZCO C.C. 7559879	830128610 - 5	3

5. Que, **el día 09 de julio de 2024**, se realiza publicación de la **adenda No.2**, así mismo en mencionada fecha se realizó la publicación del informe de recepción de ofertas de la invitación de acuerdo con el cronograma previamente establecido.

6. Que, **el día 10 de julio de 2024**, se realizó la respectiva publicación de las evaluaciones habilitantes según los documentos publicados en la plataforma de la universidad arrojando los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	E-MOTION GLOBAL S.A.S	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

7. Que, El **día 10 de julio de 2024** de acuerdo con el cronograma previamente establecido no se realizó solicitud de acceso a la información por cuenta de los oferentes.

8. Que, el **día 12 de julio de 2024** de acuerdo con el Módulo No. **1- ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.15 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION**, el oferente **E-MOTION GLOBAL S.A.S,** allego documento para la subsanabilidad.

9. Que, el **día 13 de julio de 2024,** se realizó publicación y notificación de comunicado emitido por la Dra Myrian Lucia Sánchez, Vicerrectora Administrativa, en el cual se indicalo siguiente:

> En virtud del Decreto 0880 del 12 de julio de 2024, por el que el Gobierno Nacional declara el 15 de julio como Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva, la Universidad de Cundinamarca se une a esta invitación, en concordancia con el Modelo Educativo Digital Transmoderno (MEDIT) y como empresa familiarmente responsable (EFR), con el fin de fortalecer la convivencia, los lazos familiares y de amistad.
>
> Por lo anterior, se informa que el **lunes 15 de julio** no habrá actividades laborales para el personal administrativo ni se prestarán servicios a la comunidad en general en la sede principal, las seccionales y las extensiones, así como en el Centro Académico Deportivo (CAD) y en la Oficina de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales en Bogotá, iniciativa que contribuye con la generación de espacios de identidad nacional, unión y fortalecimiento de los valores de nuestro modelo educativo.
>
> Se exceptúa de lo anterior las unidades agroambientales La Esperanza y el Tibar, ya que por su naturaleza y su misión deben garantizar el cuidado y la atención de los animales.

10. Que, el **día 15 de julio de 2024**, Teniendo en cuenta lo anterior la Dirección de Bienes y Servicios solicito realizar publicaciones de adendas en los diferentes procesos que se requirieran, lo anterior, teniendo en cuenta la orden de día cívico para todo el personal. Por ello en el caso concreto se emitió y publico la adenda No.3, de ampliación de términos.

11. Que, de acuerdo con el Módulo **No. I.- ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.15 - CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** el día **16 de julio de 2024**, se emite respuesta a observaciones y subsanaciones quedando los resultados de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES				
N°	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	E-MOTION GLOBAL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO (subsano)	HABILITADO

12. Que, el día **18 de julio de 2024**, de acuerdo con el **Módulo No. 1. - ASPECTOS GENERALES** contentivo del numeral **1.15.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN** se publica la evaluación de los requisitos que otorgan puntaje adicional completa y definitiva a las propuestas habilitadas arrojando como resultado:

RESULTADOS DE EVALUACIONES											
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN						
N°	PROPONENTE	TÉCNICA	JURÍDICA	FINANCIERA	ECONÓMICA (400 PUNTOS)	TÉCNICA ADICIONAL (438 PUNTOS)	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL(100)	INCENTIVOS A LAS MIPYME (50 PUNTOS)	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10 PUNTOS)	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE UJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (02 PUNTOS)	PUNTAJE PARCIALOBTENIDO
1	**E-MOTION GLOBAL S.A.S**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	400	438	100	0.0	0.0	02	940

13. Que, el **día 19 de julio de 2024**, según cronograma, NO se reciben observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje adicional por cuenta de los oferentes y/o terceros en el horario establecido dentro del cronograma.

14. Que, el **día 25 de julio de 2024**, se efectuó sesión del Comité de Contratación, el cual, una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas y una vez revisados los motivos dados por el área técnica y jurídica para habilitar e inhabilitar a cada oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución No. 170 "Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación*, el Comité de Contratación una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones recepcionadas en el proceso, recomienda de manera unánime, al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el oferente que haya obtenido el mayor puntaje. **(E-MOTION GLOBAL S.A.S).**

De acuerdo con los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *"Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca",* Resolución Rectoral 206 de 2012 "*Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*", la Resolución Rectoral 170 de 2017 *"Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012"*, se

RESUELVE

PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité ordinario de contratación del 25 de julio de 2024, dentro de la Invitación 017 de 2024, cuyo objeto es la **"ADQUIRIR UNIDAD MÓVIL PARA CONSULTORIOS DE PSICOLOGÍA PARA LA EXTENSIÓN FACATATIVÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.",** continuar el proceso de contratación con el oferente que haya obtenido el mayor puntaje, **E-MOTION GLOBAL S.A.S.**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional(www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2024.

ING. RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Angel Contreras Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica	Vo.Bo. Director Jurídico

32.1-46.13